

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de San Luis, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en octubre del 2015.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de San Luis que se dicta en la Sede Villa Mercedes y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza presencial/a distancia (elegir lo que corresponda) deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS), se creó en el año 1990 en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), y se dicta en la sede Villa Mercedes.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Abogacía (en proceso de acreditación), la Licenciatura en Administración, la Licenciatura en Administración Pública y la Licenciatura en Trabajo Social.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: la Especialización en Estudios Socioeconómicos Latinoamericanos (con dictamen favorable en el año 2018 Acta CONEAU N° 492), la Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes (con dictamen favorable en el año 2018 Acta CONEAU N° 362), la Maestría en Economía y Negocios (acreditada por Resolución CONEAU N° 656/11) y la Maestría en Sociedad e Instituciones (acreditada por Resolución CONEAU N° 509/09).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1525 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 515.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UNSL y en la normativa de creación de la carrera (Ordenanza CS N° 1/90) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el reglamento de las actividades de proyectos de investigación aprobado por Ordenanza CS N° 64/15, la cual establece las categorías de los proyectos, las convocatorias, los requisitos para ser director, integrantes, duración y modalidad de evaluación de los proyectos. Además, por Ordenanza CD N° 7/16 la unidad académica cuenta con un sistema de proyectos de estímulo a la investigación. Por Ordenanza CD N° 05/13 la FCEJS cuenta con un sistema de pasantías en investigación y por Ordenanza CS N° 32/11 con un régimen de subsidios para investigadores menores de 30 años; con el objeto de fomentar la participación de alumnos, graduados y docentes en estas actividades. Por otra parte, se informa la implementación del programa de fortalecimiento a las prácticas de investigación (aprobado por Resolución Decanal N° 268/17) con el objeto de fortalecer las prácticas de investigación de los docentes de la institución, que se considera adecuado a los fines de impulsar actividades de investigación disciplinares.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 18 proyectos de investigación vigentes, de los cuales 4 están vinculados con temáticas de la carrera, en el área de economía. En estos proyectos de investigación participan 16 docentes (20% del cuerpo académico). De los docentes que participan en estas actividades, 2 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 5 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 9 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 2 poseen título de Doctor y 7 de Magíster.

Se observa que no se desarrollan proyectos de investigación en el área contable, en temáticas tales como contabilidad e impuestos. Además, tampoco participan alumnos de la carrera en los proyectos de investigación vinculados a la disciplina. Por tal motivo, se requiere desarrollar proyectos de investigación específicos del área contable con la participación de docentes, con dedicaciones suficientes y formación adecuada, y alumnos de la carrera.

Con respecto a los resultados, los 4 proyectos vigentes relacionados con la disciplina han producido 7 publicaciones con arbitraje, 6 presentaciones en congresos y 2 libros.

La política de extensión y vinculación con el medio se encuentra regulada por la Ordenanza CD N° 29/17, la cual establece la definición y alcance de estas actividades, las modalidades, el régimen de convocatorias, la composición de los equipos de proyectos y las instancias de evaluación y financiamiento, entre otros aspectos. La carrera informa tres proyectos de vinculación vigentes, de los cuales 1 está vinculado con temáticas de la

carrera y se denomina Herramientas de Gestión en la Economía Social y Solidaria: Asistencia Técnica al Microemprendedor, en el que participan 2 docentes de la carrera.

Se observa que el proyecto es pertinente, de acuerdo con las necesidades del medio y guarda relación con aspectos disciplinares; sin embargo, se recomienda tender a incrementar la cantidad, así como las temáticas, de las actividades.

Por otra parte, si bien la actividad mencionada cuenta con la participación de docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para llevar a cabo estas tareas, la cantidad de docentes de la carrera que participan de estas actividades resulta escasa. Además, no participan alumnos, ni se informan mecanismos que promuevan su inclusión en estas actividades. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas, entre los que se destacan los realizados con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia San Luis, AFIP, la Municipalidad de Villa Mercedes, el Gobierno de la Provincia de San Luis, la Cámara de la Industria de Villa Mercedes, además de empresas, estudios contables e instituciones universitarias. Cabe mencionar que en el instructivo CONEAU Global no se informaron convenios orientados al desarrollo del intercambio y la movilidad estudiantil. Durante la visita a la institución, se informó que cuentan con convenios relacionados con estos objetivos, por lo que se requiere presentar los convenios correspondientes.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área pedagógica, ofrecidas desde la unidad académica y otras facultades de la UNSL. En este sentido, se han realizado cursos de posgrado en temáticas relacionadas con las ciencias sociales, económicas y jurídicas, en metodologías de la investigación y formación pedagógica, entre los que se destacan: Dispositivos Pedagógicos para Pensar las Prácticas de Enseñanza y Aprendizaje en la Universidad; La Economía Mundial, una Visión desde América Latina; el Seminario Taller de Prácticas de Escritura de Investigación: Artículo de Investigación y Ponencia; y el Seminario Taller de Formulación de Proyectos de Investigación. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento descritas anteriormente, participaron docentes de la carrera, de los cuales varios hicieron más de uno de estos cursos. Con respecto a la formación disciplinar, la carrera cuenta con un convenio con el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis mediante el cual se desarrollan todas las capacitaciones disciplinares. Si bien se considera auspiciosa la relación con el Consejo

Profesional, es necesario que existan políticas de perfeccionamiento en la formación disciplinar, tanto en la actualización profesional como en la profundización de los conocimientos necesarios asociados a los contenidos curriculares, impulsadas y desarrolladas en el marco de la propia institución. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, establecidos en el Estatuto de la UNSL y reglamentados por Ordenanza CS N° 55/13.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Consejo Directivo y 5 Secretarías (General y Administrativa, Académica, Extensión, Investigación y Posgrado y Planeamiento). Además, la unidad académica está constituida por Departamentos integrados por un Director, un Consejo Departamental y Coordinadores de Área.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de carrera que cuenta con título de Contador Público Nacional y Especialista en Tributación y Docencia Universitaria y tiene una dedicación horaria de 40 horas, de las cuales 15 horas están destinadas a actividades de gestión. Se considera que el Director posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, a cargo de la Comisión de Carrera, creada por Ordenanza CD N° 4/16. Esta Comisión está integrada por un docente titular y un suplente que dictan clases en el ciclo básico y un titular y un suplente correspondientes al ciclo de formación profesional; dos alumnos y un graduado de la carrera. Entre algunas de las funciones de la Comisión, se destaca la coordinación de las actividades académicas y de la integración horizontal y vertical de contenidos. Se considera que la conformación de la Comisión no permite garantizar el seguimiento y la implementación del plan de estudios, así como la integración horizontal y vertical de los contenidos, ya que su conformación no garantiza que se contemplen las diferentes áreas del plan. Esta situación se ve reflejada en los déficits observados para el plan de estudios, los programas analíticos y la formación práctica. Asimismo, cabe señalar que, en la entrevista realizada durante la visita, la conformación de esta Comisión no era la establecida en la normativa, por lo que no queda clara su composición. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento al respecto.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 30 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. A través del Programa de Capacitación y Actualización para el personal de apoyo (aprobado por Ordenanza Decanal N° 1/17) se han brindado cursos de capacitación en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Comunicación Efectiva, Procesador de Textos, de los cuales han participaron entre 2 y 27 agentes del personal de apoyo, dependiendo el curso. La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU y sistemas propios. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Finalmente, la carrera cuenta con una Comisión de Autoevaluación, planes de autoevaluación periódica y un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, aprobado por Resolución CD N° 214/18, donde se establecen acciones para las dimensiones contexto institucional, plan de estudios y gestión académica de la carrera, comunidad universitaria e infraestructura y equipamiento.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1990 aprobado por Ordenanza CS N° 1/90, que comenzó a dictarse en el año 1991 y el Plan 2018, aprobado por Ordenanza CD N° 11/18 y ratificado por Ordenanza CS N° 42/18, que comenzará a dictarse en el año 2020.

El Plan 1990 tiene una carga horaria total de 3232 horas, se desarrolla en 5 años y se estructura en dos ciclos (un ciclo básico y un ciclo profesional) compuestos por 32 asignaturas y un seminario obligatorio de contenido optativo. El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3130 horas, se desarrolla en 5 años y se estructura en dos ciclos (un ciclo básico y un ciclo profesional) compuestos por 37 materias. Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1990	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	928	885
Jurídica	330	556	465
Administración y Tecnologías de la Información	600	382	340
Economía		288	270
Humanística	465	160	130
Matemática		368	400
Espacios de Distribución Flexible	385	390	390
Subtotal	2600	3072	2880
Espacio Final de Integración (PPS)	100	96	100
Total	2700	3168	2980

Cabe mencionar que el Plan 1990 se completa con 64 horas de Seminario Psicología de las Organizaciones y Seminario Taller inglés, dando un total de 3232 horas. Según Ordenanza CS N° 42/18, el Plan 2018 se completa con 150 horas correspondientes a asignaturas optativas, cuya carga horaria no fue consignada en el Instructivo CONEAU Global. Además, sólo se cargan las fichas de actividad curricular de dos seminarios optativos, con una carga horaria de 75 y 90 horas. En este sentido, se observa que el alumno se ve obligado a cursar todas las asignaturas optativas disponibles para completar las 150 horas requeridas, por lo que terminan siendo de carácter obligatorio. Por lo expuesto, se formula un requerimiento al respecto.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1990 no cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial para el área temática Espacio Final de Integración PPS. El Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 1990.

El Plan 1990 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Se observa que la Ordenanza CS N° 1/90 no incluye en el área temática de Contabilidad e impuestos los siguientes contenidos: La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Consolidación de estados contables o financieros; Conversión de estados contables o financieros; Estados contables o financieros proyectados; Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas. En el área de Administración y Tecnologías de la

Información no incluye los contenidos: Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Planeamiento; Gobierno corporativo; Sistemas Administrativos; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Teoría general de los sistemas; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información. Cabe mencionar que los contenidos Estados contables o financieros proyectados del área de Contabilidad e impuestos, se encuentran presentes en el programa analítico de la asignatura Análisis e Interpretación de los Estados Contables. Mientras que los contenidos faltantes del área de Administración y Tecnologías de la Información se encuentran incluidos en los programas analíticos de las asignaturas Administración I y II. En otro orden, la Ordenanza CS N° 11/18 no incluye los siguientes contenidos. En el área Contabilidad e Impuestos: La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Consolidación de estados contables o financieros; Conversión de estados contables o financieros. En el área Administración y Tecnología de la Información no incluye los siguientes contenidos: Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Planeamiento; Gobierno corporativo; Sistemas Administrativos; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Teoría general de los sistemas; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información. Finalmente, en el área de Humanística no incluye el contenido: Ética profesional. Cabe señalar que, del análisis de los programas analíticos, se observa que los contenidos Consolidación de estados contables o financieros y Conversión de estados contables o financieros, correspondientes al área temática Contabilidad e Impuestos, se encuentran incluidos en la asignatura Contabilidad II. Mientras que los contenidos Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio y Planeamiento, correspondientes al área temática Administración y Tecnología de la Información, se encuentran presentes en el programa analítico de la asignatura Introducción a la Administración.

Por lo expuesto, se requiere incluir en la normativa de aprobación del plan de estudios la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos establecidos por la Resolución

Ministerial N° 3400/17 y asegurar su presencia en los programas analíticos de las asignaturas obligatorias.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, si bien la institución informa carga horaria de formación práctica en 37 asignaturas, no todos los programas describen cómo se realizan estas actividades, lo que no permite evaluar si se realiza formación práctica válida para las diferentes áreas y de qué forma. Por lo que se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1990	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	416	420
Jurídica	120	231	198
Administración y Tecnologías de la Información		221	180
Economía		96	120
Humanística		48	45
Matemática		208	210
Espacios de Distribución Flexible		180	188
Subtotal	600	1408	1383
Espacio Final de Integración (PPS)	100	96	100
Total	700	1504	1483

Como puede observarse, la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. De acuerdo a las entrevistas realizadas durante la visita y la documentación observada, las actividades de formación práctica incluyen resolución de problemas, ejercicio de simulación, estudio de casos reales, entre otros. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no se detalla la formación práctica en varios programas analíticos. Por lo tanto, no se cuenta con la totalidad de la información disponible para analizar este aspecto.

Ambos planes de estudio incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional. En el caso del Plan 1990, consiste en una práctica en ambientes simulados, donde los alumnos deben resolver casos ficticios mediante el trabajo en el aula y en los



medios informáticos, capacitándose en el manejo de software específicos y aplicativos provistos por los organismos fiscales. El espacio final de integración del Plan 2018 consiste en una actividad realizada por el estudiante, bajo supervisión docente y se encuentra reglamentada por Ordenanza CD N°16/18. El reglamento establece que la práctica puede asumir diferentes modalidades, entre las que se incluyen prácticas en unidades receptoras (empresas o estudios contables), pasantías educativas y experiencia laboral que el alumno pueda demostrar o acreditar. A su vez, incluye también las obligaciones de la organización receptora, las obligaciones del alumno, los requisitos y obligaciones del docente tutor y del tutor externo (propio del lugar de práctica) y las correspondientes instancias de evaluación, que incluye un informe final por parte del alumno.

A partir de lo expuesto, se considera que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 9 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables. Sin embargo, durante la visita a la institución se informó que se habían firmado nuevos convenios para la realización de prácticas, por lo que se requiere cargarlos al Instructivo CONEAU Global.

La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los respectivos programas analíticos de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Como se mencionó en el punto 1 del presente informe, los mecanismos de integración horizontal de los contenidos están a cargo de la Comisión de Carrera, pero su conformación no garantiza el cumplimiento de sus funciones, por lo que se formuló un requerimiento.

La carrera tiene un plan de transición aprobado por Ordenanza CD N° 13/18 y ratificado por Ordenanza Resolución Rectoral N° 1733/18 que establece la caducidad del Plan 1990 en el ciclo lectivo 2023. Asimismo, el plan de transición establece una tabla de equivalencias totales entre las asignaturas de ambos planes de estudio y una tabla de equivalencias parciales entre las que se incluyen Matemática I y Contabilidad II

correspondientes al Plan 1990. Entre las estrategias establecidas por el esquema de transición, los alumnos deberán cursar un coloquio sobre los contenidos faltantes en el plan de estudios aprobado por Ordenanza CD N°1/90.

Más allá del señalamiento realizado precedentemente, en la medida en que el Plan 2018 continúa siendo deficitario, tal como se expuso anteriormente, el plan de transición no garantiza que los alumnos, al optar por el nuevo plan, adquieran la totalidad de los contenidos establecidos en la Resolución Ministerial N° 3400/17. Por consiguiente, se requiere la presentación de un nuevo plan de transición que tenga lugar en el marco de las modificaciones que la institución realice al plan de estudios como consecuencia del presente análisis.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la UNSL y se encuentran reglamentados por Ordenanza CS N° 15/97, donde se establece que el ingreso a la carrera docente se realiza por medio de concursos públicos de oposición y antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Durante la visita a la institución, se informó que los docentes son evaluados periódicamente a través de los consejos departamentales mediante la evaluación de la planificación de las actividades curriculares y los informes de actividades.

La carrera cuenta con 81 docentes que cubren 81 cargos. A esto se suman 4 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	1	0	3	4
Profesor Asociado	0	0	1	0	8	9
Profesor Adjunto	0	3	14	2	10	29
Jefe de Trabajos Prácticos	0	1	11	0	6	18
Ayudantes graduados	2	4	13	0	2	21
Total	2	8	40	2	29	81

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	2	5	29	2	11	49
Especialista	0	1	4	0	5	10
Magíster	0	1	7	0	11	19
Doctor	0	1	0	0	2	3
Total	2	8	40	2	29	81

Del cuadro precedente se desprende que el 3% del plantel docente cuenta con dedicaciones menores a las 9 horas semanales, el 10% con dedicaciones entre 10 y 19 horas, el 49% con dedicaciones entre 20 y 29 horas y el 38% con dedicaciones mayores a las 30 horas.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, se observa que el 40% cuenta con título de posgrado. De estos, el 4% cuenta con grado académico de doctor, el 23% con título de Magister y el 12% con título de especialista. Se observa que la mayor parte de los docentes con título de Magíster son en la Maestría en Economía y Negocios que se dicta en la unidad académica, la cual está vinculada con la carrera; sin embargo, los docentes con grado académico de Doctor y Especialista son en su mayoría en educación y otras disciplinas. Por otra parte, hay 41 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, de los cuales 2 tienen categoría II, 9 categoría III, 15 categoría IV y 15 categoría V.

Se considera que el número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Sin embargo, cabe mencionar, que de acuerdo a lo observado en el punto 1 del presente informe, resulta necesario incrementar la cantidad de docentes que participan en las actividades de extensión y desarrollar proyectos de investigación específicos con docentes que cuenten con dedicaciones para estas tareas. Además, si bien se observan especializaciones y maestrías en economía y administración, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público. Se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas con el objeto de fortalecer el desarrollo de actividades de investigación y extensión en el área contable.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el sistema de ingreso de la FCEJS aprobado por Resolución CD N° 215/17. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un ciclo preparatorio donde se imparten contenidos referentes a los módulos La Vida en la Universidad (2 horas semanales), Matemática (8 horas semanales) y Contabilidad (8 horas semanales). Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	125	107	124
Alumnos	533	510	515
Egresados	10	15	5

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 43%. De los 122 alumnos que ingresaron en el año 2015 continuaron el segundo año 75 (61%); de los 125 que iniciaron en el 2016 permanecieron 75 (60%) y de los 107 que comenzaron en el 2017, continuaron 52 (48%). Por lo que se observa que el abandono entre el primer y segundo año presenta una tendencia creciente.

Por otra parte, del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 7% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, de los 159 ingresantes de la cohorte 2007 se graduaron 11 personas; de los 147 de la cohorte 2008, lo hicieron 10; de los 115 de la cohorte 2009, finalizaron 13; de los 97 de la cohorte 2010, egresaron 8; y de los 87 de la cohorte 2011, lo hicieron 3.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, dependiente de Rectorado, es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Ciclo Preparatorio de apoyo a los ingresantes con temas de 2 asignaturas del primer año de la carrera y el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) aprobado por Ordenanza CS N° 33/02, el cual incluye diferentes líneas de acción, entre las que se destacan: cursos de apoyo y trayectos de formación; sistema de tutorías; prácticas de enseñanza en primer año, entre

otras. Además, se otorgan becas de ayuda económica, beca comedor, beca transporte, beca para cuidados infantiles, entre otras. La carrera tiene 56 alumnos becados actualmente.

Si bien la institución cuenta con mecanismos de apoyo, del promedio de abandono y egreso mencionados anteriormente, se concluye que los mecanismos de apoyo académico existentes no resultan efectivos. Por tal motivo se formula un requerimiento. Asimismo, resulta necesario actualizar el número de graduados para el año 2018 en el instructivo CONEAU Global.

Por otra parte, según se mencionó en el punto 1 del presente informe, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, sin embargo, estos convenios no fueron informados en el Instructivo CONEAU Global, por lo que se formula un requerimiento.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante encuestas realizadas por la Secretaría Académica sobre la inserción laboral de los egresados, el desempeño de actividades laborales relacionadas con su profesión, el desarrollo de actividades académicas y la formación de posgrado. Además, por Ordenanza CD N° 06/16 se creó la Oficina de Desarrollo y Práctica Profesional con el objetivo de promover programas de jóvenes profesionales y lograr una mayor inserción laboral de graduados. En relación con la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados, se informa que pueden acceder de forma gratuita a los posgrados de la Universidad, así como a los cursos ofrecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Sin embargo, como se mencionó previamente, resulta necesario que la institución desarrolle actividades impulsadas y desarrolladas en el marco de la propia institución, por lo que se formula un requerimiento.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el campus universitario que es propiedad de la institución y hace uso de 1 aula con capacidad para 200 alumnos, 1 para 180, 1 para 110, 3 para 100, 1 para 80, 1 para 70, 9 para 60, 1 para 50, 1 para 45, 4 para 40, 1 para 30, 5 aulas taller, 11 oficinas administrativas y varias oficinas para profesores.

En este sentido, se considera que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos, siendo los espacios anteriormente mencionados suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la UNSL. Asimismo, presenta un certificado con fecha abril de 2018 firmado por un especialista en el área.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el campus universitario y brinda servicios durante 9 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen asesoramiento para préstamos, encuadernaciones, clasificaciones, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, como las del MINCyT, MEDLINE, LILACS, PAHO, REPIDISCA, DESASTRES, SINAR, LEYES, entre otras. Por otro lado, durante la visita a la institución, se informó que la biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas RedIAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas) en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 20600 libros y resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión. Con respecto a material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación específicos del área contable en los que participen docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para llevarlas a cabo y se incorporen a alumnos.

Requerimiento 2: Incrementar la participación de docentes de la carrera, con dedicaciones suficientes, para el desarrollo de las actividades de extensión que contemplen las necesidades del medio y guarden relación con aspectos disciplinares. Implementar mecanismos para promover la participación de alumnos de la carrera y asegurar su incorporación.

Requerimiento 3: Garantizar la actualización y el perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares, especialmente en las áreas de contabilidad e impuestos.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con instancias específicas para garantizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, así como la debida articulación de contenidos del plan de estudios. Presentar la designación de los miembros.

Requerimiento 5: Respecto al plan de estudios:

a- Asegurar la inclusión en el nuevo plan de estudios de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 y garantizar su dictado adecuado.

b- Asegurar para el nuevo plan de estudios el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida para todas las áreas temáticas en la Resolución Ministerial

c- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas que aportan a la carga horaria de la formación práctica.

d- Ampliar el menú de asignaturas, para garantizar la posibilidad de elección entre la oferta disponible.

d- Cargar en el instructivo CONEAU Global las 150 horas totales de asignaturas optativas correspondientes al Plan 2018.

f- Presentar un plan de transición de acuerdo con las modificaciones introducidas al plan de estudios adecuado a la resolución de estándares.

Requerimiento 6: Diseñar e implementar mecanismos de apoyo que les faciliten a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. Promoverlos entre los estudiantes.

Requerimiento 7: Implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados de la carrera.

Requerimiento 8: En el Instructivo CONEAU Global.

a- Cargar los convenios vigentes de movilidad estudiantil y para la realización de la PPS.

b- Actualizar el número de graduados de la carrera para el año 2018.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Tender a incrementar la cantidad, así como las temáticas, de los programas o proyectos de extensión a la comunidad relacionados con temáticas de la disciplina.

2. Promover la formación de posgrado en áreas específicas con el objeto de fortalecer el desarrollo de actividades de investigación y extensión en el área contable.





Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación específicos del área contable en los que participen docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para llevarlas a cabo y se incorporen alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, mediante Resolución CD N° 03/20 se aprueban las líneas prioritarias de investigación 2020-2022 para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS). En lo que respecta al Departamento de Ciencias Económicas, las líneas a desarrollarse son: Normas Contables de Reconocimiento y Medición, Distorsión de la Información Contable, Estructura Impositiva y Energías Renovables, Federalismo Fiscal, Educación Financiera, Cadena de Valor y Estructura Económica Regional, Modelos de Desarrollo, Administración y Gestión Pública. Asimismo, se adjuntan las carátulas de 6 proyectos presentados para desarrollarse en 2020 en el área de Economía y Administración.

Además, la institución refiere al Plan de Desarrollo Institucional (PDI), aprobado por Resolución CS N° 58/18, y al Plan de Desarrollo específico para la carrera de Contador (Resolución N° 214/18) como estrategias para completar las mejoras pendientes. Éste presenta acciones para atender los aspectos más débiles que se señalan en el PDI e informa que, todas las mejoras previstas se desarrollarán en un periodo de tres años. Una de las mejoras previstas es fortalecer los equipos docentes e intensificar las actividades de investigación y extensión. Estas acciones estarán a cargo de la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa. Para llevarlas adelante, se prevé la apertura de nuevos concursos y concluir los concursos docentes en trámite (actualmente hay 5 trámites en curso). Entre 2020 y 2021 se cubrirán por concursos los cargos en áreas prioritarias. El monto de financiamiento es de \$1.500.000.

En lo que respecta a incrementar la participación de alumnos, la institución informa que, mediante la Resolución CD N° 01/20, se modificó el Anexo II de la Resolución CD N° 05/13 que establece las pasantías en proyectos de investigación. Las modificaciones propuestas promueven la articulación entre la Secretaría de Investigación y Posgrado, los directores e integrantes de los proyectos de investigación, el Programa de Fortalecimiento a las prácticas de investigación y los integrantes del Centro de Estudiantes. De esta forma,

se prevé fomentar la incorporación de un mayor número de estudiantes y graduados a los proyectos de investigación. Además, en 2019 se aprobó mediante Resolución Decanal N° 736/19 un “Ciclo de Conversaciones sobre las Prácticas de Investigación” a realizarse entre el segundo cuatrimestre de 2019 y el primer cuatrimestre de 2020 en el que docentes investigadores expongan y compartan su experiencia con quienes se inician a la investigación. En lo que respecta a la participación docente, la UNSL aprobó el dictado del curso de posgrado “Diseño de proyectos: construyendo tu propuesta de investigación para la presentación en Ciencia y Técnica de la FCEJS – UNSL” con el fin de brindarle a los docentes investigadores y a los graduados herramientas para la elaboración de proyectos propios para las convocatorias de Ciencia y Técnica.

Evaluación:

Se considera que las líneas de investigación recientemente aprobadas son apropiadas. Asimismo, las acciones en curso para fortalecer la participación docente en investigación, así como las previstas en el PDI, permitirán subsanar el déficit. En ese sentido, se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Incrementar la participación de docentes de la carrera, con dedicaciones suficientes, para el desarrollo de las actividades de extensión que contemplen las necesidades del medio y guarden relación con aspectos disciplinares. Implementar mecanismos para promover la participación de alumnos de la carrera y asegurar su incorporación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en noviembre de 2019 se conformaron las comisiones del PDI mediante Resolución Rectoral N° 2088/19, siendo una de ellas “Vinculación Tecnológica y Social”. En el PDI se detallan objetivos generales y planes de mejoras para llevarlos a cabo. En el Plan de Desarrollo de la carrera se informa que uno de los aspectos para mejorar es integrar la docencia, investigación y extensión. Para ello, la institución prevé promover la participación de docentes, alumnos y graduados en las actividades mencionadas mediante la realización de una Jornada de Divulgación bianual. Para esto se cuenta con un monto de \$200.000 y estará a cargo de las Secretarías Académica, de Extensión y de Investigación y Posgrado. Otro de los objetivos presentados en el Plan de Desarrollo de la carrera es fortalecer el vínculo con la comunidad. Para ello se prevé gestionar nuevos convenios y protocolos de trabajo de asistencia técnica con instituciones

y organizaciones del tercer sector. La Secretaría de Extensión estará a cargo de desarrollar este objetivo; el monto previsto para ello es de \$500.000.

Tal como se mencionó en el requerimiento anterior, se presentan acciones para fortalecer los equipos docentes e intensificar las actividades de investigación y extensión, a cargo de la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado y permitirá subsanar el déficit. En ese sentido, se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Garantizar la actualización y el perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares, especialmente en las áreas de contabilidad e impuestos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el PDI la institución informa acerca de un objetivo para consolidar la formación de docentes y graduados. Para ello se prevé implementar cursos de posgrado en áreas de formación profesional y temáticas de actualización; articular propuestas formativas con el Consejo Profesional, el Colegio Profesional y otras instituciones de relevancia; propiciar la asistencia a cursos, pasantías o actividades de posgrado e investigación en instituciones reconocidas u otras universidades nacionales. Este objetivo estará a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado. El monto para financiarlo es de \$300.000. Asimismo, la institución informa que desde 2017 se dicta el seminario de actualización sobre “Federalismo fiscal y desarrollo”, aprobado por Resolución Rectoral N° 1386/17 que consta de 3 cursos de 40 horas teóricas cada uno. El primero de esos cursos es sobre “Desarrollo territorial y descentralización”, el segundo es sobre “Federalismo fiscal. Un análisis desde los recursos en el ámbito subnacional” y el tercero es sobre “Gasto público”. Estos cursos son tanto para graduados como para docentes de la carrera. Se informa que en 2018 participaron 5 docentes de la carrera.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas, junto con las que ya se encuentran en desarrollo, permitirán subsanar el déficit.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con instancias específicas para garantizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, así como la debida articulación de contenidos del plan de estudios. Presentar la designación de los miembros.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la Resolución CD N° 04/16, que establece la creación, competencias y funcionamiento de las Comisiones de Carrera y del Director de Carrera, prevé que las Comisiones de Carrera sean las responsables de analizar la coherencia de los objetivos de los cursos según los requerimientos que surjan del Plan de Estudios. De esta forma, se busca evitar superposiciones y duplicaciones, así como insuficiencia o sobrecarga de temas, optimizando las horas frente a los alumnos. Además, se establece la posibilidad de constituir comisiones ad-hoc destinadas al tratamiento de temas específicos. Por último, dicha normativa establece que son funciones del Director de Carrera, junto con la Secretaría Académica, efectuar el seguimiento del Plan de Estudios y su revisión periódica.

En ese sentido, la institución informa que se ha conformado la Comisión Ad-Hoc de Seguimiento y Articulación del Plan de Estudios de la carrera de Contador, aprobada por Resolución CD N° 58/20. La misma depende del Director de Carrera y está conformada por los Coordinadores de Áreas y un representante de las Ciencias Básicas con el objetivo de realizar el seguimiento del Plan de Estudios y la articulación horizontal y vertical de los contenidos.

Evaluación:

Se considera que, mediante la conformación de la Comisión de Seguimiento y Articulación, así como de la designación de los miembros que la componen, se ha subsanado el déficit.

Requerimiento 5: Respecto al plan de estudios:

- a- Asegurar la inclusión en el nuevo plan de estudios de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 y garantizar su dictado adecuado.
- b- Asegurar para el nuevo plan de estudios el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida para todas las áreas temáticas en la Resolución Ministerial
- c- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas que aportan a la carga horaria de la formación práctica.
- d- Ampliar el menú de asignaturas, para garantizar la posibilidad de elección entre la oferta disponible.
- e- Cargar en el instructivo CONEAU Global las 150 horas totales de asignaturas optativas correspondientes al Plan 2018.

f- Presentar un plan de transición de acuerdo con las modificaciones introducidas al plan de estudios adecuado a la resolución de estándares.

Descripción de la respuesta de la institución:

En lo que respecta al dictado de los Contenidos Curriculares Básicos, la institución informa que los contenidos que se marcaron como faltantes en el área de Contabilidad e Impuestos se dictan en las materias Contabilidad I y II. En la actividad curricular Contabilidad I se desarrollan los siguientes puntos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión. En Contabilidad II se dictan los siguientes contenidos: consolidación de estados contables o financieros; conversión de estados contables o financieros. Además, la institución informa que en la primera instancia de evaluación se omitió de manera involuntaria el programa de Contabilidad III, donde se desarrollan los siguientes temas: normas contables, normas contables argentinas e internacionales de información financiera. En la actividad curricular Introducción a la Administración se pormenoriza el programa a fin de visualizar los temas que se dictan en la misma. Éstos incluyen los contenidos que se mencionaron como faltantes en el área Administración y Tecnología de la Información: los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Planeamiento; Gobierno corporativo; Sistemas Administrativos; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Teoría general de los sistemas; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información. Por último, mediante la Ordenanza CD N° 07/20, ratificada mediante Ordenanza Rectoral N° 14/20, se informa que en la actividad curricular Sindicatura Concursal se incluyó el Contenido Curricular Básico Ética profesional que se había omitido.

La institución presenta los programas de las siguientes actividades curriculares donde se detallan las actividades prácticas: Administración financiera del Sector Público, Análisis e Interpretación de Estados Contables, Contabilidad I y II, Costos para la gestión Derecho Privado II y III, Derecho Público, Economía del Sector Público, Economía I y II, Estadística para Contadores, Estadística y Muestreo, Introducción a la Administración, Legislación y Técnica Fiscal I, II y III, Sindicatura Concursal, Sistema de Costos, y Tecnología de la Información. Algunas de las actividades prácticas que se realizan son: simulación de casos, estudios de casos con toma de decisiones, confección de informes contables, resolución de casos mediante el debate y análisis de incidentes críticos.

Con el fin de ampliar la oferta de actividades curriculares optativas, la institución informa que se incorporaron dos seminarios. El primero es sobre Investigación Operativa y tiene una duración total de 75 horas (5 horas semanales, siendo 3 horas teóricas y 2 horas prácticas). El contenido de este seminario está planteado en base a la toma de decisiones que se presentan en la vida profesional. Sus objetivos son: brindar un panorama global de una disciplina íntimamente relacionada con múltiples tareas profesionales del Contador Público, proporcionar una técnica de análisis que puede servir como herramienta para solucionar algunos de los problemas que se pueden presentar en futura actividad profesional, y enseñar un método que oriente cómo encarar el análisis y solución del problema. El segundo seminario es sobre Sector Público y tiene la misma duración que el mencionado anteriormente. Sus objetivos son: contribuir a la reflexión acerca del rol que le cabe al Estado en la economía moderna; comprender los principios generales de funcionamiento del sistema económico social; comprender la morfología de los mercados, de las instituciones y de los territorios como ámbito en el cual se desarrolla el proceso de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, en los cuales existen disputas y tensiones de intereses contrapuestos; lograr que el alumno comprenda el objeto de la ciencia económica y sus aplicaciones en el campo de la economía pública con el rol profesional, posibilitando una articulación teórica y práctica adecuada. Se adjuntan los programas de ambos seminarios donde se detallan los fundamentos, objetivos, contenidos, plan de trabajos prácticos, régimen de aprobación y bibliografía. Además, se consignan en el instructivo CONEAU Global las 150 horas optativas que componen el Plan 2018.

En lo que respecta al plan de transición, la institución considera que, habiendo aportado la información correspondiente en los ítems anteriores, se garantiza que los alumnos que opten por el nuevo plan adquirirán la totalidad de los contenidos establecidos en la Resolución Ministerial N° 3400/17.

Evaluación:

Con las aclaraciones que realiza la institución, se observa que los Contenidos Curriculares Básicos se encuentran en los programas de las materias señaladas, así como en el plan de estudios. En lo que respecta a la formación práctica, tanto el cumplimiento de la carga horaria como la especificación de las actividades realizadas en cada materia, se consideran satisfactorias y aportan a la formación de los alumnos. Se considera que la inclusión de los seminarios optativos es pertinente y que permitirán brindar mayor diversidad a la formación electiva de los alumnos. Si bien la oferta es suficiente, se

recomienda incrementar la cantidad de materias optativas a fin de posibilitar la cursada de seminarios con mayor diversidad de temas. Respecto al plan de transición, el mismo se considera adecuado luego de las aclaraciones brindadas. Por lo expuesto anteriormente, se considera que los déficits han sido subsanados. Dado que la normativa que ratifica la inclusión del contenido Ética Profesional es una Ordenanza Rectoral ad referendum del Consejo Superior, es necesario que se presente la Resolución aprobada por este órgano de gobierno. En ese sentido, se genera un compromiso.

Por último, cabe señalar que la carrera otorga el título de Contador Público Nacional, lo que no coincide con la denominación que consta en la RM N° 3400/17 (Contador Público). Se recomienda cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la RM N° 3400/17.

Requerimiento 6: Diseñar e implementar mecanismos de apoyo que les faciliten a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. Promoverlos entre los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el PDI cuenta con un objetivo para atender específicamente el abandono y desgranamiento de los alumnos. Para esto, se implementarán programas académicos de acompañamiento y refuerzo mediante tutorías dictadas tanto por docentes como por alumnos. El monto para financiar estas acciones es de \$60.000. Además, en el marco del PDI se planificaron y ejecutaron los siguientes seminarios para mejorar el rendimiento en el ingreso y la permanencia de los alumnos: “Los sistemas de beca en la UNSL y su acceso”, “Estudiar y Ejercer la Profesión hoy” y “Los fundamentos de los sistemas de tutorías en la universidad”.

Mediante la Resolución CD N° 07/20 se aprobó el Sistema de Ingreso para el Ciclo Lectivo 2020, integrado por 3 ejes centrales: ciclo preparatorio destinado a los estudiantes ingresantes, sistema de tutorías de pares para el acompañamiento en la vida universitaria y en lo disciplinar, y talleres de capacitación para la formación de los tutores pares.

Evaluación:

Se considera que las acciones mencionadas permitirán mejorar las tasas de desgranamiento y obtener resultados positivos en el rendimiento académico de los alumnos. Se genera un compromiso.

Requerimiento 7: Implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Los mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados de la carrera coinciden con la política institucional para el perfeccionamiento docente informado en el Requerimiento 3. Cabe mencionar que en el PDI se incluye la creación de un Observatorio Institucional para el acompañamiento de graduados que tiene por objetivo desarrollar un sistema de información y seguimiento en línea, con la finalidad de favorecer el vínculo entre la institución y los graduados. Este proyecto ya se está desarrollando y está a cargo de la Secretaría Académica. Para su financiamiento la institución cuenta con \$250.000. Se adjunta el expediente N° 2759/20 donde se solicita la creación del Centro de Graduados.

Evaluación:

Se considera que el seminario de posgrado mencionado en el Requerimiento 3, así como la creación del Observatorio Institucional son medidas pertinentes. Por lo expuesto anteriormente, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: En el Instructivo CONEAU Global.

- a- Cargar los convenios vigentes de movilidad estudiantil y para la realización de la PPS.
- b- Actualizar el número de graduados de la carrera para el año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

LA UNSL informa que es parte de varios programas de movilidad estudiantil como CRISCOS (programa de intercambio subregional formado por universidades de Argentina, Perú, Chile, Bolivia y Paraguay), PAME – UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) y AUGM – ESCALA que también fomenta el intercambio de alumnos de la región. Además, poseen convenios de intercambio estudiantil con la Universidad Nacional de Valencia y la Universidad Autónoma de Puebla.

En lo que respecta a los convenios para realización de la PPS, la institución informa los nuevos convenios a los que suscribió luego de la visita realizada en 2019. Estos son: AVEX S.A. y la Municipalidad de Villa Mercedes. Asimismo, se informa que se firmaron actas de pre-compromiso con 8 estudios contables de las ciudades de Villa Mercedes y La Toma.

La UNSL informa que, debido a que el formulario electrónico de la presentación inicial se había hecho en diciembre de 2018, había quedado pendiente de carga 4 alumnos que



se graduaron dicho año. Por lo tanto, el número total de graduados es 9 y no 5 como se había informado inicialmente. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	125	107	124
Alumnos	533	510	515
Egresados	10	15	9

Evaluación:

Se consideran suficientes y pertinentes la cantidad de convenios de movilidad estudiantil, así como la cantidad de convenios para la realización de la PPS. Asimismo, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera. Se observa que se han cargado la cantidad de graduados de 2018, ubicándose casi en la misma cantidad de graduados de 2016 pero muy por debajo de los graduados de 2017. Tal como se mencionó en el requerimiento 6, se genera un compromiso a fin de implementar las acciones previstas para mejorar la retención y generar un impacto positivo en la graduación.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1. Tender a incrementar la cantidad, así como las temáticas, de los programas o proyectos de extensión a la comunidad relacionados con temáticas de la disciplina.

Si bien algunos de los aspectos mencionados en el requerimiento 2 impactan en las actividades de extensión a la comunidad, no se observa un incremento sustancial en cantidad y variedad de actividades propuestas. En ese sentido, se considera necesario dar cumplimiento a esta recomendación en el marco de las acciones previstas en el requerimiento 2.

2. Promover la formación de posgrado en áreas específicas con el objeto de fortalecer el desarrollo de actividades de investigación y extensión en el área contable.

La institución informa que las acciones descritas en el requerimiento 3 impactan en esta recomendación. Sin embargo, éstas refieren a cursos de actualización y perfeccionamiento profesional, mientras que la recomendación hace referencia a promover la titulación de posgrado en áreas específicas de la disciplina (Especializaciones, Maestrías y Doctorados). Se considera que la recomendación no ha sido atendida, por lo tanto, se mantiene.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que se observa una baja proporción de materias a cargo de docentes Titulares y Asociados, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33543723-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.